

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2020

SDM-SC- 39069-2020

Señor(a):
JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS
 TRANS 49 NO. 59C – 73, AP 209 BLOQUE R.
 TELÉFONO: 3138214801
 CIUDAD

472	Movimiento de Efectivo	Descomodo	1	No Existe Numero
		Intermedio		No Reclamado
		Final		No Comprobado
	Declaración	Existe en		Existe en Clases
	1/1/88	Puerto Mayor		
Fecha		06 MAR 2020		
Nombre		Nombre del Estudiante		
Código		Código de Estudiante		
Hector		Clase AS 600		
Mora		56		
CC 80				

REF: RESPUESTA- SDM- 28791-2020

Señor (a) **CÁRDENAS RIVEROS:**

Atendiendo nuevamente su solicitud, es importante traer a colación lo preceptuado en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

“...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”.

Así las cosas, como se indicó en la respuesta dada a los radicados **SDM 309707 y 309715 de 2019**, frente a las órdenes de comparendo **No. 11001000000023411463 y No. 11001000000025039721** la Secretaría adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la acción que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos alistar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, dando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Nacional de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

etaría Distrital de Movilidad
13 # 37 - 35
ono (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
tación: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO : CEDULA CIUDADANIA - 79771613
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: TR 59 BN 59 C 73 AP 209 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JOHANCAR2000@YAHOD.C
Teléfono: 7169491 Teléfono móvil: 3138214801

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.062.617-9

POSTEMPRESA

Código de identificación: UAC.CENTRO
Código de identificación: 11794509

Fecha de emisión: 00/05/2019 16:48:21



YG227066425C0

1111 000	Nombre / Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito Administrativo)		Causal Devolución:	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ No existe	
	Referencia: 11001000000023411463		☐ No reclamado	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.		☐ Desconocido	
Nombre / Razón Social: JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS (R05901)		Fecha: 05/05/2019		
Dirección: TR 59 BN 59 C 73 AP 209		C.C.: Jose Gregorio Molano		
Tel: 7169491 - 3138214801		Fecha de entrega: 05/05/2019		
Código Postal: 1111500		Distribución: C.C. 79 693.065		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		C.C.:		
Peso Flete (grs): 200		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
Peso Volumen (grs): 0		Observaciones del cliente:		
Peso Factorado (grs): 200		Observaciones del cliente:		
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		
Valor Flete: \$2.600		Observaciones del cliente:		
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		
Valor Total: \$2.600		Observaciones del cliente:		

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NET 900.062.037-9**

POSTEXPRESS **UAC CENTRO** **Recibo P.R. - Remisión** **12/05/2019 10:34:20** **YG239729436CO**

1111 000 **Ca 58 pasa a 60**

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad y Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 38 Referencia: 11001000000023411463-21 Telefono: 3649400 EXT 0310 Código Postal: 11011000 Código Destino: 1111587 Notario: Razón social: JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS, PROSPER Dirección: TR 59 B N. 59 C 73 AP 209 Tel: 7155491 Código Postal: Código Operativo: 111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Para Facturar: 200 Para Notificación: 0 Para Facturar: 0 Valor Factura: 0 Costo de Manejo: 0 Valor Total: 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO Fecha de entrega: 13 de mayo de 2019 Destinatario: Director Urquijo C.C. Mensajero: 80242452
---	---

111158721364940023411463

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019 y RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Ahora bien, teniendo en cuenta sus manifestaciones en donde afirma que la dirección sí existe, este Despacho procedió a solicitar a la empresa de correspondencia realizar una auditoría en dicha nomenclatura para constatar la existencia o no de la misma; la cual arrojó el siguiente resultado:

"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección TR 59 B N. 59 C 73 AP 209 BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No.11001000000023411463 y 11001000000025039721 que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG227066425CO y YG239729436CO, se informa:

- **Dirección No Existe.**
- **No Existe TRV 59 B con CLL 59 C.**
- **Por calles de la CLL 59 pasa a la CLL 60.**
- **Por carreras de la TV 59 A pasa a la AC 60.**

Se adjuntan soportes al respecto."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



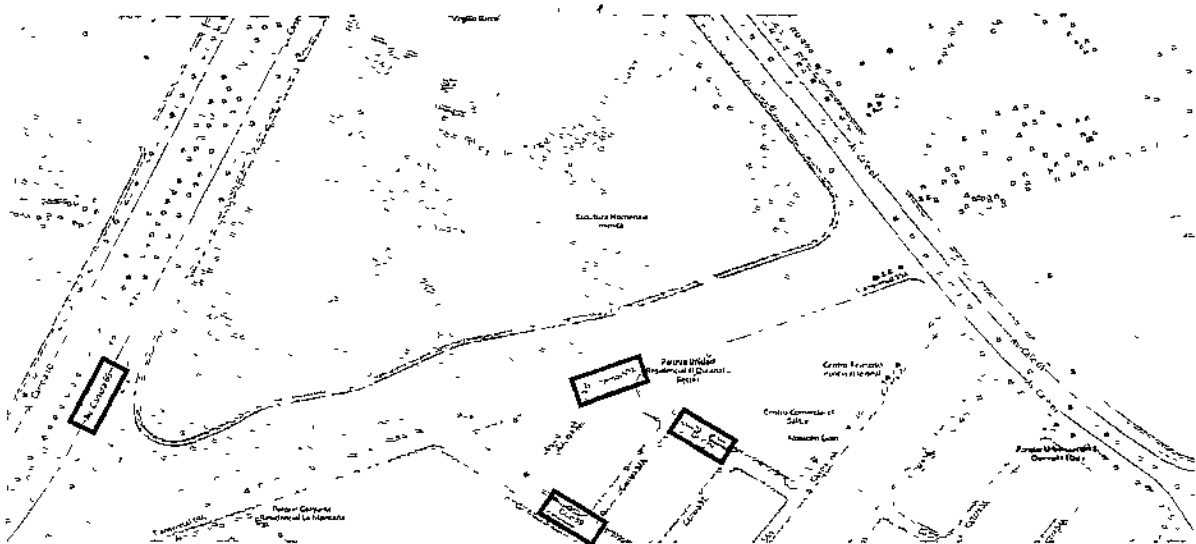
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono. (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195

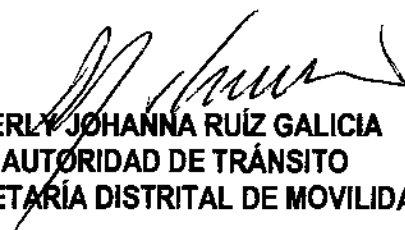


**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Así las cosas, no es posible acceder a sus pretensiones y este Despacho se mantiene en la respuesta dada a los radicados **SDM 309707 y 309715 de 2019.**


DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Andrés Bello Abogado SDM

Bogotá D.C. 24 de febrero de 2020

SDM-SC- 39069-2020

Señor(a):

JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVEROS

TRANS 49 NO. 59C – 73. AP 209 BLOQUE R.

TELÉFONO: 3138214801

CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM- 28791-2020

Señor (a) **CÁRDENAS RIVEROS:**

Atendiendo nuevamente su solicitud, es importante traer a colación lo preceptuado en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

“ .Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores”.

Así las cosas, como se indicó en la respuesta dada a los radicados **SDM 309707 y 309715 de 2019**, frente a las órdenes de comparendo **No. 11001000000023411463 y No. 11001000000025039721** la Secretaría adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *“Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones”*

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"NO EXISTE"** tal como se muestra a continuación.

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZON SOCIAL: JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS
TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO: CEDULA CIUDADANA - 79771613
ESTADO DE LA PERSONA: ACTIVA

Datos de utilización

Información registrada en RUNT

Dirección: TR 59 BN 59 C 73 AP 209 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: JOHANCAR2000@YAHOO.COM MX
Teléfono: 7169491 Teléfono móvil: 3138214801

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha de Emisión: 09/05/2019 16:48:21
Código de Servicio: 11794309

Y6227066425C0

1111 000 Peso en Calle 69 en Calle 63	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1130:00000023411453 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	MTIC C/T: 099886081 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	Causal Devolución: ☒ RE Refusado ☐ NO No existe ☐ NO No reside ☐ NO No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ DE Dirección errada ☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Faltado ☐ AC Apertado Clausurado ☐ FM Faltado Mayor	
	Nombre/Razón Social: JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS JCS901 Dirección: TR 59 BN 59 C 73 AP 209 Tel: 7169491 / 3138214801 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111567	Firma nombre y/o sede de quien recibe: C.C. José Gregorio Molano Hora: 17:05:00 Fecha de entrega: 09/05/2019 Distribuidor: C.C. 79 055.005	1111 587 UAC CENTRO CENTRO A
	Peso Financiero: 200 Peso Volumétrico: 0 Peso Facturado: 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500	Dice Contenedor: Observaciones del cliente: COMPAREND0	Código de entrega: ☒ 100 ☐ 200 ☐ 300 ☐ 400 ☐ 500 ☐ 600 ☐ 700 ☐ 800 ☐ 900	
	211858721116001027066425C0			

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 362 917-3

POSTEXPRESS

12/05/2019 10:34:20

YG239729436CO

1111 000

1111 587

UAC CENTRO

CENTRO A

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad, Dirección de

Dirección Calle: 3 N° 37 - 38

Referencia: 1001000000025039721 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11181-000

Código Operativo: 1115001

Nombre/Razón Social: JOHAN CAMILO CÁRDENAS RIVERA, JESSY

Dirección: TR 59 B N. 59 C 73 AP 209

Tel: 152491 Código Postal: 111000

Código Operativo: 111000

Peso Factura: 200

Peso Volumétrico (grs): 0

Peso Facturado (grs): 200

Valor Facturado: 50

Valor Paga: 42 000

Costo de manejo: 80

Valor Total: 42 080

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 13 Sep 2019

Distribuidor: Director Urquiza

C.C.: Mensajero

Recepción de entrega: C.C. 80

1111 000

1111 587

UAC CENTRO

CENTRO A

1111 000

1111 587

UAC CENTRO

CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resoluciones de Aviso No. **RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019** y **RESOLUCION AVISO 133 DEL 2019-10-01 NOTIFICADO 09/10/2019**.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Ahora bien, teniendo en cuenta sus manifestaciones en donde afirma que la dirección sí existe, este Despacho procedió a solicitar a la empresa de correspondencia realizar una auditoría en dicha nomenclatura para constatar la existencia o no de la misma; la cual arrojó el siguiente resultado:

"De acuerdo a su solicitud de visita de auditoría de la dirección TR 59 B N. 59 C 73 AP 209 BOGOTÁ, a la cual se remitieron los comparendos electrónicos No.11001000000023411463 y 11001000000025039721 que se encuentran amparados por las guías de la empresa de mensajería SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. N° YG227066425CO y YG239729436CO, se informa:

- **Dirección No Existe.**
- **No Existe TRV 59 B con CLL 59 C.**
- **Por calles de la CLL 59 pasa a la CLL 60.**
- **Por carreras de la TV 59 A pasa a la AC 60.**

Se adjuntan soportes al respecto."

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

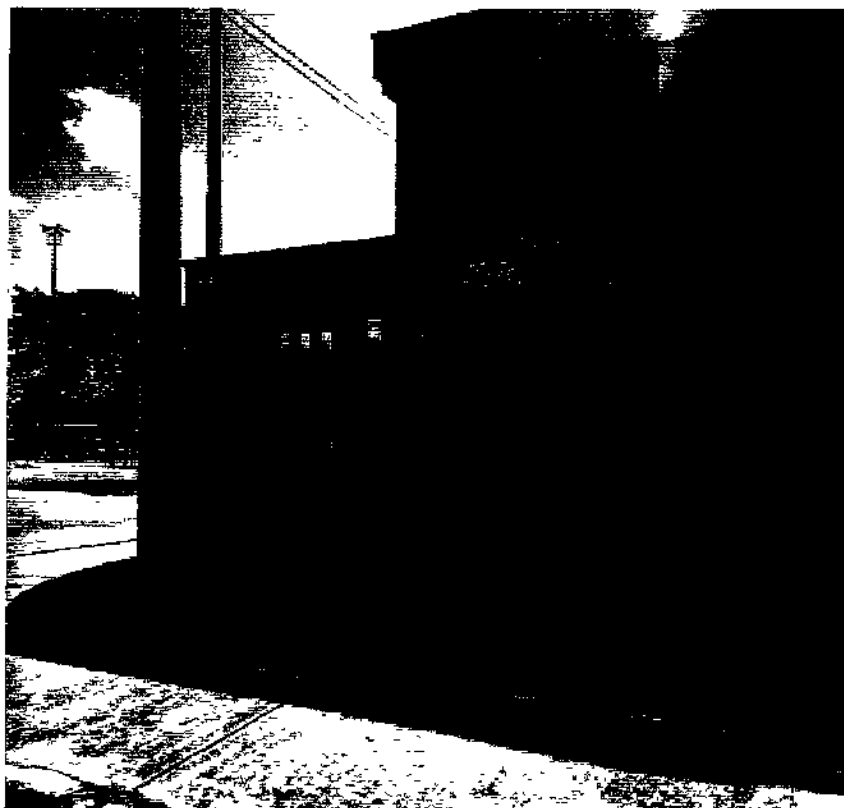
Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



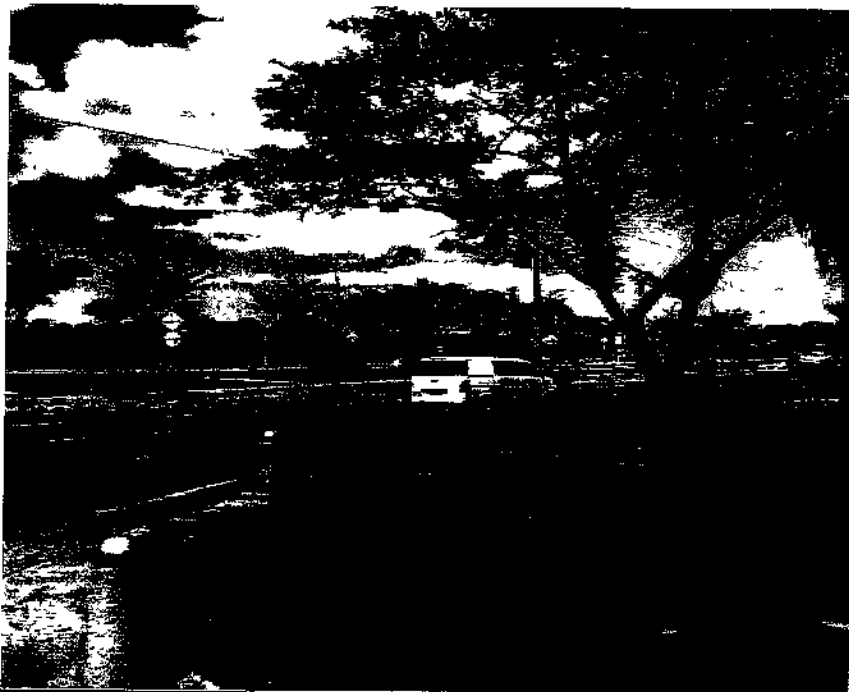
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

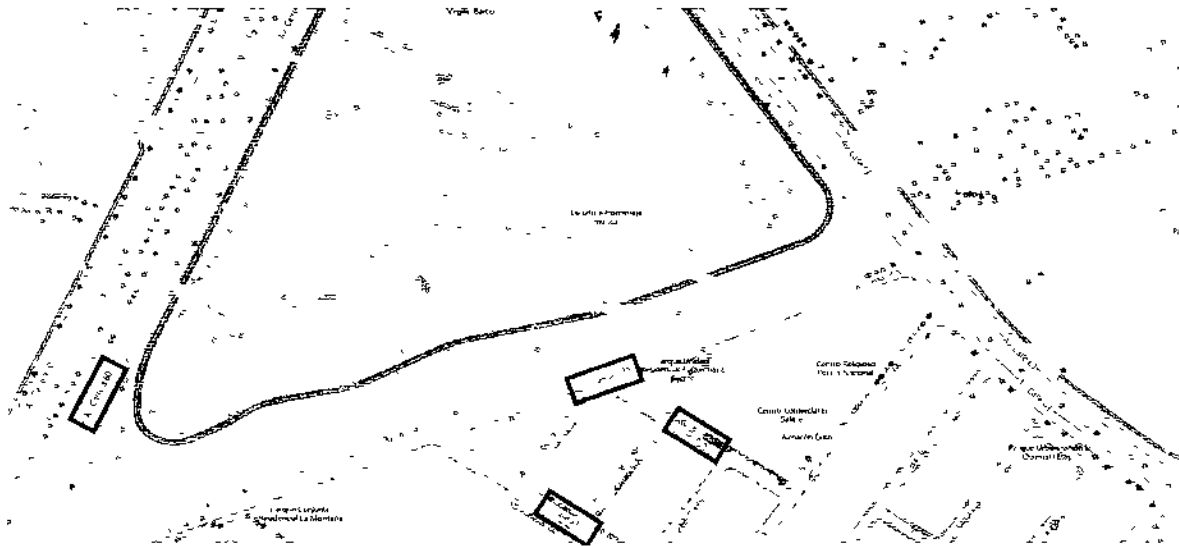
Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración

Así las cosas, no es posible acceder a sus pretensiones y este Despacho se mantiene en la respuesta dada a los radicados **SDM 309707 y 309715 de 2019**.

DERLY JOHANNA RUÍZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Andrés Bello Abogado SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18917

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-28791/ JOHAN CAMILO CARDENAS RIVEROS</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-39069 d eI 24 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

28791.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)